



2026EE0108494



Riosucio Caldas, 29 de abril de 2026

Señor
JORGE IVAN TIRADO CARDONA
FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.
Nit: 900926205-2
Calle 19 No. 4B-31 Los Olivos, Dosquebradas Risaralda
Dosquebradas Risaralda

Referencia: Comunicación de Aceptación Oferta – MC-609-06-2026

Respetada Representante Legal de FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S.

Me permito informarle que el INPEC (CPMS RIOSUCIO), aceptó su oferta presentada el 24 del mes de abril del año 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-609-06-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-609-06-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------|-------------------|-------------|-----------------------|
| No. DE CONTRATO | 609-06-2026 | | | | |
| CONTRATISTA | Nombre: FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS S.A.S. | | | | |
| | Nit: 900926205-2 | | | | |
| | Representante Legal: JORGE IVAN TIRADO CARDONA | | | | |
| | Identificación: CC. 18.516.291 de Dosquebradas Risaralda | | | | |
| | Dirección: Calle 19 No. 4B-31 Los Olivos, Dosquebradas Risaralda | | | | |
| | Teléfono: 3175245027 | | | | |
| | Correo Electrónico: fumic.antiplagas@gmail.com | | | | |
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES CON ANALISIS DE AGUA DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS. | | | | |
| ALCANCE DEL OBJETO | ITEM | DESCRIPCION | REQUISITOS | CANT | VALOR OFERTADO |
| | | | | | |

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 6 No. 8-14 Riosucio Caldas
Conmutador: 2377474 Ext. 60918
subdireccionfinanciera.epcriosucio@inpec.gov.co

Página 1 de 7
Código: PA-DO-G01-F02

| | | | | |
|---|---|---|---|-----------|
| 1 | Servicio de Fumigación contra cucarachas. | Que sea realizado contra plagas rastreras y (cucarachas) en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad), con el principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc) cada dos jornadas. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. | 1 | 350.000 |
| 2 | Servicio de Fumigación contra voladores | Que sea realizado contra voladores en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad), con el principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc) cada dos jornadas. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. | 1 | 350.503 |
| 3 | Servicio de desratización | Que sea realizado contra roedores y plagas rastreras en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, se exige el uso de estaciones de cebado de seguridad (cajas porta-cebos) ancladas, etiquetadas y con llave, productos de buena calidad y aprobados para su uso. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. El servicio debe priorizar el manejo Integrado de Plagas(MIP), se exige que los plaguicidas cuenten con registro vigente ante el ICA o el INVIMA, priorizando aquellos de baja toxicidad para humanos y fauna benéfica. | 1 | 200.000 |
| 4 | lavado y desinfección de tanques | Lavado de tanques (Debe cumplir con los estándares de calidad y los certificados necesarios para trabajo en alturas) 2 tanques de 2.000 Lt cada uno. Conforme al Decreto 1575 de 2007. El contratista debe presentar un proceso del estado "antes, durante y después", incluyendo el cepillado de paredes y la desinfección de los mismos. | 1 | 350.000 |
| 5 | Control de calidad de agua | Análisis químico del agua potable. Los parámetros fisicoquímicos que se deben tener en cuenta para el muestreo del agua potable con los estipulados en la Resolución 2115 de 2007, "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano", artículo 13 | 1 | 420.000 |
| | | | | 1.670.503 |

- El contratista deberá realizar una inspección previa y diagnóstico antes de la realización del procedimiento y aplicación de productos.
- Realizar un cronograma con el Supervisor del contrato de las actividades a realizar.
- La empresa debe contar con los permisos y autorizaciones para el transporte de plaguicida y sus residuos, empaques y envases vacíos (mercancías peligrosas), acorde al decreto 1076 de 2015.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 6 No. 8-14 Riosucio Caldas
 Conmutador: 2377474 Ext. 60918
 subdireccionfinanciera.epcariosucio@inpec.gov.co

- El contratista debe contar con concepto sanitario favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental y la correspondiente licencia sanitaria.
- Los productos químicos y desinfectantes deben estar autorizados por la autoridad competente.
- El muestreo de agua potable deberá realizarse en los sistemas de distribución situados en la parte interna del Establecimiento.
- Los parámetros fisicoquímicos que se deben tener en cuenta para el muestreo del agua potable con los estipulados en la Resolución 2115 de 2007, "Por medio de la cual señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano", artículo 13:

| PARAMETROS | UNIDADES |
|----------------------|-------------|
| Color aparente | UPC |
| Turbiedad | UNT |
| pH | Unidades pH |
| Cloro residual libre | mg/L |
| Alcalinidad Total | mg/L |
| Calcio | mg/L |
| Fosfatos | mg/L |
| Manganeso | mg/L |
| Molibdeno | mg/L |
| Magnesio | mg/L |
| Zin | mg/L |
| Sulfatos | mg/L |
| Hierro total | mg/L |
| cloruros | mg/L |
| Nitratos | mg/L |
| Nitritos | mg/L |
| Aluminio | mg/L |
| Fluoruros | mg/L |
| COT | mg/L |
| Coliformes totales | UFC |
| Eschericha Coli | UFC |

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS RIOSUCIO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
- Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado. • Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato, • Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMS Riosucio, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad. • Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. • Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. • Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo. • Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública. • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. • Satisfacer la demás obligación a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. • Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. |
| <p>OBLIGACIONES DEL RIOSUCIO CPMS</p> | <p>El CPMS RIOSUCIO se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". <p>Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p> |
| <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>El plazo de ejecución será hasta agotar el presupuesto asignado o hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el</p> |

| Registro Presupuestal y acta de inicio. | | | | |
|--|---|---|------|----------------|
| El valor total del contrato será hasta por la suma de Ocho Millones de Pesos (\$8.000.000) M/cte. | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | REQUISITOS | CANT | VALOR OFERTADO |
| 1 | Servicio de Fumigación contra cucarachas. | Que sea realizado contra plagas rastreras y (cucarachas) en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad), con el principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc) cada dos jornadas. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. | 1 | 350.000 |
| 2 | Servicio de Fumigación contra voladores | Que sea realizado contra voladores en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (Baja toxicidad), con el principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados, etc) cada dos jornadas. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. | 1 | 350.503 |
| 3 | Servicio de desratización | Que sea realizado contra roedores y plagas rastreras en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, se exige el uso de estaciones de cebado de seguridad (cajas porta-cebos) ancladas, etiquetadas y con llave, productos de buena calidad y aprobados para su uso. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. El servicio debe priorizar el manejo Integrado de Plagas(MIP), se exige que los plaguicidas cuenten con registro vigente ante el ICA o el INVIMA, priorizando aquellos de baja toxicidad para humanos y fauna benéfica. | 1 | 200.000 |
| 4 | lavado y desinfección de tanques | Lavado de tanques (Debe cumplir con los estándares de calidad y los certificados necesarios para trabajo en alturas) 2 tanques de 2.000 Lt cada uno. Conforme al Decreto 1575 de 2007. El contratista debe presentar un proceso del estado "antes, durante y después", incluyendo el cepillado de paredes y la desinfección de los mismos. | 1 | 350.000 |
| 5 | Control de calidad de agua | Análisis químico del agua potable. Los parámetros fisicoquímicos que se deben tener en cuenta para el muestreo del agua potable con los estipulados en la Resolución 2115 de 2007, "Por medio de la cual señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para el consumo humano", artículo 13 | 1 | 420.000 |
| | | | | 1.670.503 |
| El contrato a celebrar es de servicio a través de tracto sucesivo, este se realizará | | | | |

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 6 No. 8-14 Riosucio Caldas

Conmutador: 2377474 Ext. 60918

subdireccionfinanciera.epcriosucio@inpec.gov.co

Página 5 de 7

Código: PA-DO-G01-F02

de acuerdo a previo cronograma realizado con el supervisor.

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

| | <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="486 683 1412 891"> <thead> <tr> <th>PROCESO</th> <th>IVA</th> <th>RETENCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES CON ANALISIS DE AGUA DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS</td> <td>APLICA</td> <td>Retención en la fuente renta por servicios. 4% Personas declarantes 6% Personas no Declarantes</td> </tr> </tbody> </table> | PROCESO | IVA | RETENCIONES | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES CON ANALISIS DE AGUA DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS | APLICA | Retención en la fuente renta por servicios. 4% Personas declarantes 6% Personas no Declarantes |
|---|---|--|-----|-------------|---|--------|--|
| PROCESO | IVA | RETENCIONES | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES CON ANALISIS DE AGUA DEL CPMS DE RIOSUCIO, CALDAS | APLICA | Retención en la fuente renta por servicios. 4% Personas declarantes 6% Personas no Declarantes | | | | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de Ocho Millones Pesos (\$8.000.000) M/cte, que se encuentra amparado en el CDP No. 1526 del 09 de marzo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-609 EPMS RIOSUCIO INPEC, DEPENDENCIA 609 CPMS RIOSUCIO-GESTION INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBRO A-03-03-01-017 FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, RECURSO 10, SITUAC. | | | | | | |
| SUPERVISOR | La supervisión del contrato estará a cargo de la Dg. YAZMIN DANIELA MUÑOZ GIRALDO Atención y Tratamiento del CPMS Riosucio o quien haga sus veces. | | | | | | |
| LUGAR DE EJECUCION | El servicio deberá realizarse desde el CPMS Riosucio Calle 6 No 8-14 Avenida el Ciprés Riosucio Caldas. | | | | | | |
| CUENTA BANCARIA | Cuenta de Ahorros No. 127470081531 del Banco Davivienda a nombre de Fumic Defensa Antiplagas S.A.S. | | | | | | |

Atentamente,


DG. NESTOR FELIPE ARANGO GARCIA
 Director (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riosucio, Caldas